

RADICADO No. 2019-00535-00

PROCESO: EJECUTIVO DE SUMAS DE DINERO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A
DEMANDADO: HECTOR FAVIO TELLO

INFORME SECRETARIAL: Arauca, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez el presente proceso, para el trámite de la petición que antecede, en la que la abogada apoderada de la parte demandante solicita se corrija el mandamiento de pago. Favor proveer. -

La Secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



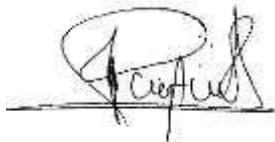
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD
ARAUCA - ARAUCA**

Arauca, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Atendiendo lo informado por secretaria y la petición presentada por la Dra. CAROLINA OTALORA, en la que solicita se corrija el auto de mandamiento de pago en la que por error involuntario del despacho se pronunció colocando CAROLINA ABELLO OTALARO, siendo el nombre correcto CAROLINA ABELLO OTALORA, accédase a lo solicitado por la apoderada y corrija el auto que libro mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ